

En medicina de familia asistimos desde hace años a una situación de injusticia prolongada, enturbiada y manipulada por un colectivo como FASAMET que, en una carrera de cinismo sin precedentes, llevan años haciendo lo contrario de lo que los fines de su organización persiguen: se supone que la defensa objetiva y a ultranza de la atención primaria de nuestra comunidad. Recientemente, y tras muchos años de lucha, el TSJA, en una resolución de difícil justificación, quita la razón que en primera instancia dio, a la Sociedad Aragonesa de Medicina de Familia en su reivindicación de equiparar el tiempo trabajado MIR al resto de los servicios prestados. Y este “sindicato”, en un alarde de hipocresía sin precedentes se apropia de esta reivindicación histórica, que ellos llevan torpedeando durante años.

Queremos expresar la indignación y el rechazo de la SAMFYC y sus representados ante el malintencionado contenido de la nota informativa publicada por FASAMET en su web. Además de falsear interesadamente la realidad, tiene la desfachatez de calumniar a quienes tan solo han sido víctimas de concursos reiteradamente discriminatorios, con su beneplácito y su complicidad. Y con el apoyo institucional durante años.

Este sindicato olvida informar a sus afiliados que, anteriormente a esta resolución del TSJA de la que se congratula, pugnó activamente durante los últimos años ochenta, noventa y la primera década de los años dos mil, para que la especialidad de Medicina de Familia e incluso los servicios prestados como MIR no fueran contabilizados, ni en concursos de traslado ni en concursos oposición. Que hubiera cientos de perjudicados con su actitud durante décadas no pareció preocupar a quien simula ahora tanta sensibilidad con los derechos de unos, pero no de otros, claro. Las querencias discriminatorias de este sindicato a la hora de interpretar el tiempo trabajado, vienen de muy lejos, forman parte de la razón de su existencia, de su indecoroso argumentario en defensa de intereses sectarios, que nada tienen que ver con un concurso de méritos para dotar de recursos humanos de calidad a la administración pública: servicios prestados y competencia profesional.

Resulta obsceno que quien ha sido el verdugo de los derechos de los médicos de familia vía MIR, pretenda hacerse pasar por víctima de algunas iniciativas tomadas por los realmente perjudicados para defender sus derechos por cauces legales y transparentes. Ya en 1997, y continuando con su eficaz defensa sectaria de intereses, FASAMET consiguió, de una administración autonómica que renunció a la defensa del derecho a la igualdad de oportunidades y al reconocimiento del mérito y la competencia, una ley autonómica ad hoc para consolidar a los interinos que ocupaban esas plazas, favoreciéndolos con hasta tres oportunidades y, desde luego, sin que el tiempo trabajado MIR fue tenido en cuenta. Así que, puestos a paralizar procedimientos o a buscar beneficio propio, es difícil superar la indecencia de quien ha ejercido durante tantos trienios como maestro.

Nos parece una hipocresía la sobrevenida “satisfacción” manifestada por el sindicato en la última convocatoria de 2015 -que equipara ambos tiempos de servicios prestados- y que, por fin, dicen “resuelve un largo tiempo de conflictividad”. Quien ahora manifiesta tanta ufana satisfacción, ha entorpecido maliciosa e interesadamente, concurso tras concurso, por acción o por omisión, lo que hoy la justicia reconoce al fin. ¿Cuál es sino la razón por la cual FASAMET contempló complacida durante años por una injusticia que ahora define como “largo tiempo de conflictividad”? ¿Cuál es la razón por la cual un sindicato, que debiera estar comprometido contra la discriminación (santa ingenuidad), ha permitido que la especialización en medicina de familia vía MIR, haya

supuesto una discriminación de hecho, en todos los concursos de oposición y de traslado?

Finalmente en el año 2013 hubo una limitada modificación, porque la vergüenza parece tener un límite. Y se consideró el periodo de formación MIR. Por razones que es difícil dilucidar, y más considerando la sentencia de 2008, no se reconoció la equiparación. Y el tiempo MIR se consideró como un tercio del tiempo trabajado. FASAMET no recurrió lo que hubiera sido una forma de saldar “un largo tiempo de conflictividad”. Sí lo hizo la SAMFYC y los mismos profesionales que estando afectados directamente por participar en el concurso, de nuevo se veían perjudicados. En primera instancia, el juez lo consideró dando la razón a los intercurrentes. Una nueva oportunidad para FASAMET de dar por resuelto el conflicto. Pero haciendo gala de una capacidad sin límite para perseverar en el deleite de la “insatisfacción”, vuelve a recurrir la decisión judicial. Finalmente, el juez en última instancia, ha sancionado como ajustado a derecho las bases de la convocatoria del concurso de traslados de 2008, que valoraba en menor medida el tiempo de trabajo como MIR. Esta sentencia no tiene posibilidad de recurso, y no queda más que la aceptación por causa de fuerza mayor. En todo caso, y para que no quede lugar a dudas, nos sigue pareciendo discriminatorio y, en ese sentido, creemos que el juez no ha valorado adecuadamente el problema y los antecedentes.

Con estos antecedentes, no es de extrañar la indignación y el rechazo de la SAMFYC y sus representados ante el inicuo contenido de esta nota informativa de FASAMET. Además de falsear interesadamente la realidad, tiene la desfachatez de calumniar a quienes tan solo han sido víctimas de concursos reiteradamente discriminatorios, con su beneplácito y su complicidad. La indemnización, y las consecuencias sobre el erario público de tales indemnizaciones, tan solo son responsabilidad, por un lado, de una Administración rehén de opacos cabildos, y de otro lado, de un sindicato que alardea de denunciar y señalar públicamente a ciudadanos que defienden sus derechos, de forma pública y transparente, por la vía natural de los juzgados.

La rúbrica de la nota en la que se congratulan de aquello frente a lo cual han estado pleiteando desde hace años, es de un cinismo extremo que hace incomprensible cómo una confederación nacional de sindicatos médicos, ahora coaligada con FASAMET, permanece muda ante la reiteración de un atropello de tal envergadura.

Siendo así las cosas y resolviéndose el conflicto con una sentencia que parece avalar una desigualdad que favorece a un colectivo frente a otro, ésta nunca será una razón para que ningún médico en formación se plantee otras alternativas diferentes a la formación MIR, porque el compromiso con la calidad y la competencia no tienen, ni han tenido, otro camino, ni tienen ningún otro atajo.

La Sociedad Aragonesa de Medicina de Familia seguirá trabajando por lo que considera justo y por su razón de ser, recogida en sus estatutos: defender la medicina de familia de calidad, defender la formación vía MIR y la formación continuada objetiva e independiente de los médicos, colaborar estrechamente con las asociaciones de pacientes y con las instituciones en todo aquello que nos sea requerido, ofreciendo todas nuestras capacidades y recursos al servicio de la población aragonesa. Para la que trabajamos sin dobleces y con honestidad.

